

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE FOMENTO

1116 *Resolución de la Autoridad Portuaria de Gijón por la que se hace pública la concesión administrativa otorgada a la empresa "Hostelería Parrondo Díaz S.L." para explotación de un servicio de hostelería en el Puerto de Gijón.*

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Gijón en su sesión de 20 de mayo de 2008, en uso de las facultades conferidas por el artículo 40.5. º de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante, modificada por la Ley 62/1997 de 26 de noviembre, y en la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General, acordó otorgar concesión administrativa a la empresa "Hostelería Parrondo Díaz S.L." cuyas características son las siguientes:

Plazo: 10 años.

Superficie: 116,23 m2.

Tasas:

- Ocupación privativa: 17.642,02 €/año.

- Aprovechamiento especial: 2,4% del volumen de negocio.

Importe adicional de la tasa por ocupación privativa: 304,81 €/año.

Gijón, 14 de enero de 2009.- El Presidente, Fernando Menéndez Rexach.

ID: A090001999-1